



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

## BOLETÍN OFICIAL

Año XIV - IV LEGISLATURA - 18 de septiembre de 1995 - Número 19 - Página 87

### SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.</b>		<b>8. INFORMACION.</b>	
<b>4.1. INTERPELACIONES.</b>		<b>8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.</b>	
<b>Acuerdo de la Mesa de la Asamblea.</b>		<b>Corrección de error.</b>	
- Criterios del Consejo de Gobierno para hacer frente al vacío legal que se ha producido con la sentencia del Tribunal Constitucional y sus implicaciones en el régimen de protección de las Marismas de Santoña y Noja (Nº 1), presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.		- Propuesta presupuestaria referente al presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria, efectuada al amparo de lo dispuesto en la Ley 9/1993, de 28 de diciembre.	91
[410800]	88	[81A02]	
<b>4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.</b>		<b>8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.</b>	
<b>Acuerdos de la Mesa de la Asamblea.</b>		<b>8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS</b>	
- Defensa de la Industria en Cantabria (Nº 4), presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.	88	(b) del 8 al 12 de septiembre de 1995)	91
[43100]		<b>8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS</b>	
- Protección del Parque Natural de Oyambre (Nº 5), presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.	89	(b) del 8 al 12 de septiembre de 1995)	91
[43101]		<b>8.2.3. CONVOCATORIAS.</b>	91
<b>7. OTROS PROCEDIMIENTOS.</b>		<b>8.3. REGIMEN INTERIOR.</b>	
<b>Acuerdo de la Mesa de la Asamblea</b>		<b>Lista definitiva de admitidos.</b>	
- Comparecencia en Comisión del Consejero de Presidencia (Nº 2)	91	- Convocatoria para la provisión por concurso-oposición, de una plaza del Cuerpo de Letrados de la Asamblea Regional de Cantabria.	93
[78CS00]			

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.****4.1. INTERPELACIONES.**

**CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA HACER FRENTE AL VACÍO LEGAL QUE SE HA PRODUCIDO CON LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y SUS IMPLICACIONES EN EL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA Y NOJA. (Nº 1)**

[410800]

Presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

**ESCRITO INICIAL****PRESIDENCIA**

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" la interpelación, Nº 1, formulada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para hacer frente al vacío legal que se ha producido con la sentencia del Tribunal Constitucional y sus implicaciones en el régimen de protección de las marismas de Santoña y Noja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 12 de septiembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[410800]

**"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL**

Emilio José Carrera González, Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presente la siguiente interpelación.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Sentencia del Tribunal Constitucional de 28 de junio de 1995, que declara inconstitucionales varios artículos de la Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, deja en suspenso la declaración de la Reserva Natural de las Marismas de Santoña y Noja provocando un vacío legal de imprevisible duración a la espera de la

ejecución de la resolución del Alto Tribunal y de la adopción, en su caso, de la figura proteccionista adecuada a las nuevas competencias que tendría que asumir la Comunidad Autónoma de Cantabria en la gestión de aquel espacio natural.

La situación se hace más preocupante por cuanto la Junta Rectora de la Reserva ha hecho pública su decisión de no volver a reunirse ante la indefinición de sus funciones que trae la Sentencia dictada, con el consiguiente riesgo de descoordinación e inexistencia de una autoridad concreta que haga frente a los múltiples retos ecológicos que plantea la existencia de iniciativas o actividades que pudieran contribuir a acentuar, aún más, la degradación de los excepcionales valores ambientales y paisajísticos que atesora la Reserva.

La decisión del Ayuntamiento de Noja de realizar permutas de terrenos en el área comprendida dentro de la Reserva, las agresivas actuaciones sobre la franja marítimo-terrestre (paseos, urbanizaciones, carretera, aparcamientos, actividades industriales ...) en diversos municipios, la existencia de un molino triturador en Montehano, los vertidos de aguas residuales y de otro tipo, el relleno de marismas entre el Puente de Argoños y Berria, la provisionalidad de la guardería, la posibilidad de ampliación del espacio protegido a la ría de Ajo, el cumplimiento de la sentencia condenatoria de la UE ..., son también otros aspectos pendientes de resolución para garantizar la conservación de espacio tan singular.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presenta la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno:

- Criterios del Consejo de Gobierno para hacer frente al vacío legal que se ha producido con la Sentencia del Tribunal Constitucional y sus implicaciones en el régimen de protección de las Marismas de Santoña y Noja.

Santander, a 4 de septiembre de 1995.

Fdo.: Emilio José Carrera González.  
Diputado Regional de IU."

**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY**

**DEFENSA DE LA INDUSTRIA EN CANTABRIA. (Nº 4)**

[43100]

Presentada por el Grupo Parlamentario de

Izquierda Unida.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N° 4, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a la defensa de la industria en Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 12 de septiembre de 1995

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[43100]

" A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la actualidad la Comunidad Autónoma de Cantabria cuenta con más de diez mil parados adscritos al sector industrial, resultantes de la crisis y de las reconversiones que se han producido en la industrial regional.

Por otra parte, todo un conjunto de empresas en las que se sostiene el empleo industrial en Cantabria están sujetas a importantes incertidumbres sobre su futura viabilidad económica y empresarial. Los casos de Sniace, Magefesa, La Farga, Setra, Astander, ... son representativos de esta situación de deterioro de las empresas industriales.

No existe, por parte de la Comunidad Autónoma, una regulación que establezca criterios objetivos para delimitar la intervención del Gobierno Regional en la superación de esta problemática, ni la provisión de fondos económicos que hagan factible esa interven-

ción.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de Resolución para ser aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional:

1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a crear un Fondo Especial para la Defensa de la Industria Cántabra dotado de partidas plurianuales con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a la búsqueda de cofinanciación de otras instituciones mediante la participación en programas europeos y nacionales referidos a la política industrial.

3. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a la redacción de un Reglamento que establezca los criterios de intervención de la Diputación Regional en la industria; a efectos de ayudas, colaboraciones y/o participaciones debe contemplar un orden de prioridades donde el mantenimiento y/o ampliación del empleo sea el indicador básico, siendo la innovación tecnológica, la mejora de la capacidad productiva y la relación con el medio ambiente los siguientes indicadores de intervención.

4. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que por medio de este Fondo Especial para la Defensa de la Industria Cántabra se instrumente la participación de la Diputación Regional de Cantabria en la Industria Pública Estatal afincada en la Región.

En Santander, a 1 de septiembre de 1995.

Fdo.: Martín Berriolope Muñecas  
Portavoz del G.P. de IU."

PROTECCIÓN DEL PARQUE NATURAL DE OYAMBRE. (N° 5)

[43101]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumpli-

miento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N° 5, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a protección del Parque Natural de Oyambre.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 12 de septiembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[43101]

#### "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde que en 1988 la Asamblea Regional de Cantabria aprobara por unanimidad la Ley por la que se creaba el Parque Natural de Oyambre nada se ha hecho, salvo provocar en los habitantes de la zona el rechazo a esa figura de protección, mientras los impactos sobre los valores ambientales y paisajísticos de aquel excepcional espacio no han cesado de agravarse: vertidos de todas clases (residuales, ganadería intensiva, industriales ...) a ríos, arroyos, marismas y playas, rellenos de marismas, mantenimiento o consolidación de garitos o edificaciones en la franja marítimo-terrestre, degradación de los campos de dunas, tratamientos silvícolas inadecuados en el Monte Corona, alteraciones en la dinámica costera, reducción del calado de las rías y amenazas de desaparición de las playas interiores o reducción de las exteriores a las bajamares por la presencia de diques que reducen el prisma de marea, ruina de testimonios emblemáticos como la antigua casa-torre del golf o el Pájaro Amarillo, desafortunados planteamientos urbanísticos en Merón y San Vicente de la Barquera, agresiones al paisaje con aparcamientos en primera línea de playa o plantaciones de eucaliptos en cuencas visuales de gran fragilidad como el cabo de Oyambre o las marismas de Pombo, Rubín, Zapedo o La Rabia y entornos inmediatos.

Por otro lado, se han desaprovechado programas

comunitarios de la UE (LIFE, LEADER, FUTURES, Objetivo 1 ...) y de la Administración Central para la reactivación económica de las actividades tradicionales y de un turismo compatible con la conservación del medio ambiente sin menoscabo de la elevación de la calidad de vida de los habitantes de los municipios afectados. Y se ha olvidado el riesgo añadido que el avance de la Autovía del Cantábrico puede suponer en el deterioro de los atractivos que justificaron la declaración de Parque Natural, al no establecerse el marco de protección adecuado ante las presiones especulativas y las iniciativas de promociones inmobiliarias agresivas con el medio ambiente.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de Resolución para ser aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional:

1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a la realización de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, un Plan Rector de Uso y Gestión, y de los planes específicos o especiales que se requieran; y constitución formal del Patronato, cuyos dictámenes son preceptivos sobre cualquier decisión que afecte al espacio protegido, incluido el nombramiento del Director-Conservador del Parque.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a la dotación específica de personal y medios económicos en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de 1996 para la gestión, promoción o creación de las infraestructuras adecuadas para su promoción, incluida la declaración de este área de influencia socioeconómica y el establecimiento preciso de ayudas o subvenciones individualizadas o en equipamientos y servicios para los núcleos urbanos y los habitantes de la zona.

3. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a establecer un Plan de Rehabilitación y corrección de los impactos ambientales que tenga como objetivo prioritario la regeneración de las marismas, la supresión de eucaliptales en su interior y en los paisajes y micropaisajes más representativos, el saneamiento y depuración de vertidos (incluidas las cuencas de los ríos Escudo y Gandarillas), desmantelamiento de edificios e infraestructuras impactantes, recuperación ambiental de los aparcamientos y desplazamiento detrás de la línea de 200 metros, uso público de la franja marítimo-terrestre y los campos de dunas de Oyambre, creación del Centro de Acogida y Recepción en la casa-torre del antiguo golf, reforestación con especies autóctonas del Monte Corona y márgenes de ríos y arroyos con rehabilitación paisajística, y la realización de un Plan de Protección de San Vicente que disminuya las elevadas densidades de La Barquera y la transgresión de la cumbre del relieve que limita por el N.O., y que incluya la demolición de la nueva torre del castillo al carecer de fundamento arqueológico, histórico o artístico.

En Santander, a 4 de septiembre de 1995.

Fdo.: Martín Berrriolope Muñecas. Portavoz del G.P. de IU.

Fdo.: Emilio Carrera González. Diputado de IU."

## 7. OTROS PROCEDIMIENTOS.

COMPARECENCIA EN COMISIÓN DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA. (Nº 2)

[78CS00]

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea.

### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite el escrito presentado por dos Diputados del Grupo Parlamentario Socialista solicitando la comparecencia del Consejero de Presidencia, ante la Comisión de Régimen de la Administración Pública, a fin de informar sobre la actuación del helicóptero de Protección Civil en el rescate de un pescador el 29 de agosto de 1995 frente a las costas de Comillas.

Lo que se publica de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento.

Sede de la Asamblea, Santander, 12 de septiembre de 1995

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[78CS00]

### "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Los Diputados abajo firmantes, miembros de la Comisión de Régimen de la Administración Pública, al amparo de lo establecido en el artículo 168 del Reglamento de la Cámara, solicitan la comparecencia urgente del Consejero de Presidencia, a fin de informar sobre la actuación del helicóptero de Protección Civil en el rescate de un pescador el domingo 29 de agosto de 1995 frente a las costas de Comillas.

En Santander, a 6 de septiembre de 1995.

Fdo.: Miguel Angel Palacio García. Fdo.: José Luis Marcos Flores.

## 8. INFORMACIÓN.

### 8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

PROPUESTA PRESUPUESTARIA REFERENTE AL PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA, EFECTUADA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 9/1993, DE 28 DE DICIEMBRE.

[81A02]

Corrección de error.

### PRESIDENCIA

Apreciado error de redacción en el texto de la propuesta presupuestaria referente al Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria, efectuada al amparo de lo dispuesto en la Ley 9/1993, de 28 de diciembre, aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 1995 y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 9, correspondiente al día 4 de agosto de 1995, se subsana aquél en el sentido de que, donde dice "... y consiguiente disposición correspondientes al Capítulo 6, ..." debiera decir "... y de la totalidad de disposición correspondiente al Capítulo 6, ...".

Sede de la Asamblea, Santander, 12 de septiembre de 1995

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

### 8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

#### 8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (del 8 al 12 de septiembre de 1995)

Día 12:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.

#### 8.2.2. RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (del 8 al 12 de septiembre de 1995)

Día 11:

- Expedientes de Disponibilidades de Crédito números 62/95, 63/95 y 64/95, remitidos por el Consejo de Gobierno.

Día 12:

- Escrito presentado por el G.P. de Izquierda Unida como proposición no de ley relativa a creación de una Comisión de seguimiento y control del proceso de transferencia de competencias y otros extremos.

- Escrito presentado por los GG.PP. Popular y Regionalista solicitando la creación de una Comisión para el seguimiento y análisis de traspasos de competencias.

- Escrito presentado por D. José Ramón Saiz Fernández, del G.P. de Unión para el Progreso de Cantabria, solicitando del Consejo de Gobierno documentación relativa a la retirada del Tribunal Supremo del recurso contra el nombramiento de D. Claudio Movilla Álvarez como Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

8.2.3. CONVOCATORIAS

Día 18 de septiembre:

- Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios.

Día 19 de septiembre:

- Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Día 20 de septiembre:

- Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

- Comisión de Régimen de la Administración Pública.

Día 21:

- Comisión de Educación y Cultura (dos sesiones)

Día 22 de septiembre:

- Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios (dos sesiones).

Día 25:

- Comisión de Política Social y de Empleo.  
- Sesión plenaria ordinaria

8.3. RÉGIMEN INTERIOR.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DEL CUERPO DE LETRADOS DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Lista definitiva de admitidos.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en la Base 4.1 de la convocatoria para la provisión, por concurso-oposición, de una plaza del Cuerpo de Letrados de la Asamblea Regional de Cantabria, publicada íntegramente en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 67, correspondiente al día 25 de mayo de 1995, y anunciada en el "Boletín Oficial de Cantabria" número 113, de fecha 7 de junio de 1995, esta Presidencia resuelve elevar a definitiva la lista provisional de admitidos a la convocatoria, publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 5, de fecha 20 de julio de 1995.

Lo que se hace público de acuerdo con la indicada Base 4ª de la convocatoria y el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 12 de septiembre de 1995

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdº.: Adolfo Pajares Compostizo.

